

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

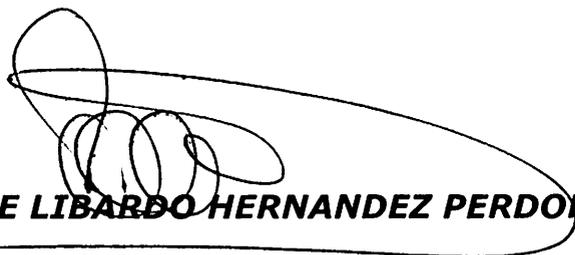
INTERLOCUTORIO No: 554/

RADICACION: No. 2015-00281-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la Apoderada de la parte actora y que tal como se observa en la relación de títulos, el monto deprecado para la terminación del proceso no existe, el despacho en consecuencia se **ABSTIENE** de accederá ello.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>66</u></p> <p>Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>01</u> del mes de <u>Julio</u> de 2021 a las 8:00 AM</p> <p>_____</p> <p>PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria</p>
--